Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 259/03 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario solicitando autorización para dictar a partir del ciclo lectivo 2004 las asignaturas homogéneas ECONOMIA y LEGISLACION en sustitución de GESTION INGENIERIL en la carrera Ingeniería Química - plan 1995-, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos y los contenidos son idénticos, por consiguiente solo se trata de un desdoblamiento.

Que la propuesta de desdoblamiento cuenta con antecedentes favorable en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes del caso presentado y aconsejó hacer lugar solicitado por la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar en la Facultad Regional Rosario el dictado de las asignaturas homogéneas ECONOMIA y LEGISLACIÓN en sustitución de

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

GESTION INGENIERIL en la carrera Ingeniería Química - plan 1995 -, a partir del ciclo lectivo 2004.

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 846/03

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento